## MINISTERIO DE JUSTICIA

25507

ORDEN de 14 de octubre de 1998 por la que se modifica la de 17 de noviembre de 1997, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Por Orden de 17 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, fijándose en el punto 7.2 una duración máxima del proceso selectivo para el turno libre de seis meses, contados a partir de la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Visto que la coordinación de la realización del proceso selectivo, en los diferentes ámbitos territoriales, no permite la realización del mismo dentro del plazo previsto en la base 7.2,

Este Departamento, ha resuelto:

Modificar la Orden de 17 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), que fijó en un máximo de seis meses la duración del proceso selectivo para el turno libre de Oficiales de la Administración de Justicia, en el sentido de ampliar en sesenta días la duración del citado proceso, que finalizará el 7 de diciembre de 1998.

Madrid, 14 de octubre de 1998.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

25508

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hace público el acuerdo del Tribunal calificador nombrado para resolver las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, de los aspirantes a quienes se les estimaron recursos de amparo, y se les nombra funcionarios del citado Cuerpo.

Concluidas las actuaciones del Tribunal calificador nombrado por Resoluciones de 20 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), modificada por la de 21 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo) y de 25 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), para proceder al cumplimiento de las sentencias números 2787/96, 3984/95, 2386/97, 2521/96, 561/97, 4055/96, 4152/96 y 2263/96, de la Sección Segunda del Tribunal Constitucional, recaídas en los recursos de amparo interpuestos por doña Inmaculada Alfaro Morales y don Antonio Padilla García, doña Paloma González Barba, doña María Goretti Trilla Jardi, doña Carmen Ruiz de la Cuesta Peiró, don Ángel Hurtado Cifuentes, doña Victoria Eugenia Oliva Entrambasaguas y otros, doña Carmen Sanz Aragón, doña Mercedes Trapote Jaume y don Francisco Javier Valldepérez Rodrigo y de conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero,

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha acordado:

Primero.—Hacer público el siguiente acuerdo del Tribunal calificador:

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 1998, el Tribunal calificador nombrado para dar cumplimiento a las sentencias estimatorias de recursos de amparo interpuestos en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991, ha acordado aprobar y hacer pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores, por orden de puntuación, que han superado las pruebas selectivas:

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
González Barba, Paloma	11.792.874	21,650
Trilla Jardi, María Goretti	39.859.512	21,620
Sanz Aragón, Carmen	50.081.672	21,480
Oliva Entrambasaguas, Victoria E	33.352.271	20,560
Hurtado Cifuentes, Ángel	52.814.283	20,550
García Palomo, Mónica	33.398.047	20,290
Valldepérez Rodrigo, Fco. Javier	40.920.963	20,200
Ruiz de la Cuesta Peiró, María Carmen.	21.344.088	20,040
Doncel Garrido, Moisés	80.122.622	19,780
Padilla García, Antonio	24.295.401	19,770
Trapote Jaume, María Mercedes	21.396.444	19,690
Domínguez Arias, Francisco	10.059.850	19,550
Alfaro Morales, Inmaculada	75.396.065	19,520

Segundo.—Nombrar funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, a los aspirantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con expresión del número de orden, de acuerdo con las puntuaciones totales obtenidas por los mismos y las obtenidas por los aspirantes que figuraban en la Resolución de 24 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991, a efectos de integración en el escalafón del citado Cuerpo.

Tercero.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran en el anexo deberán presentar en el Registro General de este Ministerio de Justicia, calle Manzana, número 2, código postal 28015 Madrid, la documentación que se indicaba en la Resolución de 24 de marzo de 1993, que a continuación se detalla:

A) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

B) Fotocopia debidamente compulsada del título de Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o certificado de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

C) Certificado médico acreditativo del ejercicio de la función, expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, o en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

E) Declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que se publica como anexo II de esta Resolución.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los aspirantes nombrados en virtud de esta Resolución, junto con la documentación determinada en el presente punto, deberán manifestar por escrito sus preferencias de destino en el ámbito de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas o de aquellas que aún no han asumido competencias en gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia.

Cuarto.—Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Justicia, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

#### ANEXO I

Número orden oposición	Apellidos y nombre	DNI
368 bis 396 bis 638 bis 642 bis 725 bis 750 bis 790 bis 840 bis 842 bis 856 bis 887 bis	González Barba, Paloma Trilla Jardi, María Goretti Sanz Aragón, Carmen Oliva Entrambasaguas, Victoria E. Hurtado Cifuentes, Ángel García Palomo, Mónica Valldepérez Rodrigo, Fco. Javier Ruiz de la Cuesta Peiró, María Carmen Doncel Garrido, Moisés Padilla García, Antonio Trapote Jaume, María Mercedes Domínguez Arias, Francisco Alfaro Morales, Inmaculada	11.792.874 39.859.512 50.081.672 33.352.271 52.814.283 33.398.047 40.920.963 21.344.088 80.122.622 24.295.401 21.396.444 10.059.850 75.396.065

### **ANEXO II**

Don/doña
con domicilio en
de años de edad, con DNI número
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado
funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Jus-
ticia, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Admi-
nistraciones públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio
de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas
de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposicio-
nes orgánicas.

En ..... de 1998.

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

**PÚBLICAS** 

25509

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba el procedimiento de selección y el programa correspondiente a la convocatoria de pruebas para el ingreso al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

La Administración General del Estado está adaptando su estructura y funcionamiento a los profundos cambios derivados, esencialmente, de la consolidación del Estado autonómico y de la integración de España en la Unión Europea. Las recientes modificaciones organizativas y estructurales y la aprobación de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado son, entre otras, manifestaciones del camino emprendido.

Es este contexto de transformación, se hace necesaria la adaptación del proceso selectivo de los Administradores Civiles del Estado para adecuarlo a las funciones propias de los distintos ámbitos en los que desarrollan su carrera profesional. Con este fin, se reforma el programa y el sistema de ejercicios.

Respecto al programa anterior, se incrementa sensiblemente el número de temas del grupo de materias comunes y se mantienen los grupos de materias jurídicas, sociales, económicas y técnicas, si bien con un número inferior de temas.

Respecto al sistema de ejercicios se mantiene la estructura del anterior, aunque el cuarto ejercicio se ha reorientado hacia supuestos que reflejan con mayor exactitud la realidad de la vida profesional de un Administrador Civil del Estado.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas por delegación en la disposición primera, apartado uno, de la Orden de este Ministerio, de 19 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 28), acuerda aprobar la reforma del procedimiento de selección y del programa correspondiente a la convocatoria de pruebas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, que se acompaña como anexos I y II, respectivamente, a la presente Resolución. Ambos se incluirán en las convocatorias que se publiquen a partir del 1 de octubre de 1999 y, por tanto, realicen con posterioridad a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Real Decreto por el que se apruebe la Oferta de Empleo Público para 1999.

Esta Resolución no se aplicará a la convocatoria que se publique derivada del Real Decreto 493/1998, de 27 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1998.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Director general del Instituto Nacional de Administración Pública.

### ANEXO I

### Procedimiento de selección

El procedimiento de selección para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado por el sistema de acceso libre constará de dos partes:

- a) Fase de oposición.
- b) Curso selectivo.
- a) Fase de oposición:

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Dos temas de composición.

Constará de dos partes:

En la primera parte, los aspirantes deberán desarrollar por escrito un tema general, a escoger entre dos propuestos por el Tribunal, de actualidad política, económica o social tanto de España como del ámbito internacional.

En la segunda parte, los aspirantes deberán desarrollar por escrito un tema relacionado con el programa de materias específicas elegidas por el aspirante, a escoger entre dos propuestos por el Tribunal.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un período de tiempo total de cuatro horas.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, que lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

Segundo ejercicio: Dos idiomas.

Constará de dos pruebas:

Primera prueba: Consistirá en un ejercicio oral y escrito sobre idioma inglés o francés, a elección del aspirante.

Segunda prueba: Consistirá en un ejercicio oral y escrito de otro idioma oficial de la Unión Europea, excluido el castellano, a elección del opositor y distinto al elegido para la prueba anterior.